

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000080

ESTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 FEB 2012

09 FEB. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 370-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.2007-02759-0-0701-JR-CI-5, promovido por la señora Eva Esperanza Olaya de Sernaque, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 114-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

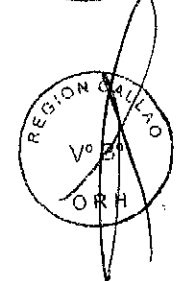
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Eva Esperanza Olaya de Sernaque, cuenta con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 19 de fecha 20.09.2010, que confirma la sentencia emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda, nula la Resolución Gerencial General Regional N° 200-2007 de fecha 09.04.2007; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 370-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.2007-02759-0-0701-JR-CI-5, promovido por la señora Eva Esperanza Olaya de Sernaque, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 114-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero del 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2004; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional



Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite y Ejecución

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Resolución Ejecutiva Regional N° 000180

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2004 a favor de la señora Eva Esperanza Olaya de Sernaque de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2004
1	EVA ESPERANZA OLAYA DE SERNAQUE	CESANTE	S/. 17,833.53
TOTAL			S/. 17,833.53

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIANA ARIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Epec. Tipo Dec.	Num. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución c. De Orden	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monio Reconoc. por Pliego (a)	Monio amortizado por el pliego (b)	Monio Pendiente al 31/12/2001 (c)+pliego (d)	ESSALUD	OIP	AFP	Descuento y Judiciales (f)	Otras cargas (f)	Total	Monio Interés al 31/12/2001 (Referencial)
1	1211	1	OLAYA	DE SERNAQUE	EVA ESPERANZA	B Nación	4098744087	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.B.	02759-2007-0-0701-JR-CL-05			126	17,833.53		17,833.53	1,695.02					1,695.02	10,734.31

[Handwritten signature]



V° B° OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

[Handwritten signature]



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
Folio N° 54

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

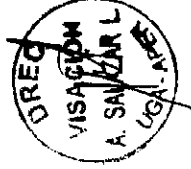
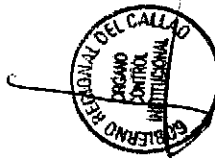
[Handwritten signature]



Dr. César Augusto Sánchez Padilla
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

[Handwritten signature]

Lt. JAVIER BRUNO LUSTANU ANDRUE
Jefe (a) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Responsable de las validaciones Artículo 2° (REITEC) Medida MCPP-SJP-Banco